



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001-2024-CDR-V-P/D

Piura, 09 de enero del 2024

VISTOS

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 08 de enero del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la aprobación del Plan Operativo Regional 2024 del CDRV Piura.

CONSIDERANDO

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702.

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Que, el Art. 11° de la Ley señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las normas que dicte el Consejo Directivo Nacional;

Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, del 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) del Reglamento Interno es función y deber de los Consejos Directivos Regionales, cumplir el Estatuto y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los acuerdos del Consejo Directivo Nacional;



Que en el Art. 135 del Estatuto Nacional, el presupuesto y el informe de Ejecución presupuestal respectivo de los Consejos Directivos Regionales serán suscritos por el Decano Regional el consejero de Economía y por el responsable de la Oficina de Contabilidad y Finanzas Regionales y se someterán a consideración del Consejo Directivo Nacional para su aprobación. El informe de ejecución será remitido al mismo Consejo dentro de 60 días posteriores al vencimiento del ejercicio objeto del informe, que se publicará en el portal de la Web institucional.



Que, la Ley N° 30702 en su artículo 5° inciso "n" y artículo 10° inciso "c" establece aprobar a través de los órganos competentes el Presupuesto Anual, los Estados Financieros, el Plan Estratégico Institucional, Planes Operativos y Planes de Inversión del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales.





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

Que, con fecha 08 de enero del 2024 en sesión de consejo la Junta Directiva expone su del Plan Operativo Regional para el año 2024. Asimismo, el presupuesto asignado para cada área de trabajo con las que cuenta el CDRV Piura; por lo que después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar el Plan Operativo Regional 2024 del CDRV Piura; cuyo objetivo es fortalecer capacidades y actitudes de los profesionales de psicología colegiados en el CDR V - Piura, para regular los deberes y obligaciones de acuerdo al código de ética del Psicólogo Peruano.

Que, de igual manera, se aprobó que el presupuesto anual del Plan Operativo Regional 2024 del CDRV Piura será por un valor económico de S/ 60.000.00 (setenta mil con 00/100 soles), los mismos que serán distribuidos en las áreas de: Gestión e Imagen institucional, Formación y Actualización Profesional, Investigación y divulgación científica, Empleabilidad y Relaciones Interinstitucionales, Responsabilidad Social y Psicohigiene, arte y cultura, tal como se detalla en el ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Plan Operativo Regional 2024, del Consejo Directivo Regional V - Piura del Colegio de Psicólogos del Perú que forma parte ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Artículo Primero: APROBAR que el presupuesto anual del Plan Operativo Regional 2024 del CDRV Piura será por un valor económico de S/ 60.000.00 (sesenta mil con 00/100 soles), los mismos que serán distribuidos en las áreas de: Gestión Administrativa, Gestión e Imagen institucional, Formación y Actualización Profesional, Investigación y divulgación científica, Empleabilidad y Relaciones Interinstitucionales, Responsabilidad Social y Psicohigiene, arte y cultura, tal como se detalla en el ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución a instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

Luz Angélica Atoche Silva
Decana

Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

María Parra Villalonga
Vocal de Economía

Rosella Espinoza Porras
Vocal I

Hans Henis Castillo Urquiza
Vocal II



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva

DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO

C. Ps. P. 7661



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V – PIURA

Responsables : Dra. Luz Angélica Atoche Silva
Mg. Julia Parra Villalonga
Mg. Sergio Valle Ríos
Dra. Fátima Espinoza Porras
Mg. Hans Castillo Urquiza

PIURA – 2024

PLAN OPERATIVO DEL CDR V PIURA

“UNIDOS POR LA PSICOLOGÍA”

I. DATOS GENERALES

CDR	:	V - Piura
Nro. de Colegiados	:	1980 aproximadamente
Responsables	:	Dra. Luz Angélica Atoche Silva Mg. Julia Parra Villalonga Mg. Sergio Valle Ríos Dra. Fátima Espinoza Porras Mg. Hans Castillo Urquiza

II. ANTECEDENTES

- Ley 23019, Ley de creación del Colegio de Psicólogos del Perú del 30 de abril de 1980.
- Resolución N° 016-97 del Consejo Directivo Nacional, se crea el Consejo Directivo Regional V Piura-Tumbes, sin embargo, en la actualidad la ciudad de Tumbes cuenta con su propio Consejo Directivo Regional.
- Ley N° 28369 del 28 de octubre del 2004 se promulga la Ley del Trabajo del Psicólogo Peruano y mediante Decreto Supremo N° 007-2007 del 01 del mismo año, se promulga el Reglamento de dicha ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, inciso 8 de la Constitución Política del Perú y en la Ley del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 560.
- Ley 30702 que modifica el decreto Ley 23019, Ley que crea el colegio de Psicólogos del Perú, del 19 de diciembre de 2017.
- Estatuto Nacional aprobado por Resolución N° 058 – 2018 CDN – CPsP del 20 de marzo del 2018 y su modificatoria aprobadas por Resolución N° 119 – 2018 – CDN – CPsP del 25 de mayo del 2018 y Resolución N° 256 – 2021 – CDN – CPsP del 10 de setiembre de 2021.
- Código de Ética y Deontología del Colegio de Psicólogos del Perú, adaptado al Estatuto Nacional y a la Ley 30702 del 21 de diciembre de 2017
- Reglamento Interno Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, aprobado por Resolución N° 241 – 2018 - CDN – CPsP del 01 de octubre de 2018
- Resolución N° 011 – 2021 – JEN – CPsP, donde el Jurado Electoral Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, en uso de sus atribuciones

resuelve, entregar credencial a la Decana del Consejo Directivo Regional V – Piura a la Ps. Luz Angélica Atoche Silva y a la junta directiva que la acompañan, conforme el artículo 179° del Estatuto vigente.

- Nuestros agremiados, son un total de 1697 psicólogos colegiados y a la fecha ha tenido 09 Decanos en igual número de períodos, desempeñando su labor profesional en diferentes instituciones de nuestra región, en las áreas: clínica y de la salud, educacional, social, jurídica, familiar, de las adicciones, penitenciaria, y organizacional.

III. FUNDAMENTACIÓN:

El consejo directivo regional V – Piura, “Unidos por la Psicología” es un grupo de Psicólogos que busca liderar para lograr el fortalecimiento de la psicología en la región Piura, donde todos los que están colegiados se comprometan a cumplir uno de los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por la Organización de las Naciones unidas – ONU (2019), donde en el 2015 aprueban la agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, solicitando que los profesionales de la salud basen su trabajo en la ODS 3 para garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, considerando que es tarea de todos trabajar acciones que busquen prevenir la aparición de enfermedades que afecte la salud física y mental del ser humano. De allí que el psicólogo debe “promocionar variables psicológicas de salud mental positiva en el individuo, que permitan un funcionamiento psicológico más satisfactorio en condiciones de alto estrés psicosocial como son las pandemias y las medidas de confinamiento social estricto para adaptarse con mayor posibilidad a las nuevas formas de aprendizaje y de vida” (Muñoz et al. 2016).

Por otro lado, tener en cuenta la ley de Salud Mental en el Perú - Ley N° 30947 (2019), la cual invita a proteger a la población de potenciales riesgos para la salud mental; programas que busquen fortalecer el bienestar psicológico más aún en estos tiempos de COVID – 19.

Estas peticiones de organismos y leyes conllevan a que los profesionales de psicología reconozcan los cambios y el dinamismo sociocultural que actualmente vivimos los colegios profesionales de la salud, convirtiéndose en entes sociales que contribuyen responsablemente a construir una nueva

sociedad con mejor bienestar y calidad de vida. Nuestra región necesita de urgentes cambios y se debe empezar por mejorar la salud mental de las personas proyectándose más a la comunidad con programas de prevención, de promoción dando pautas a las personas que sepan manejar sus emociones, a quererse más, a respetarse a dar y recibir amor.

En tal sentido, este plan de trabajo propuesto es el resultado de un grupo de psicólogos convencidos que nuestro gremio profesional puede impulsar y servir de respaldo a la solución de una serie de conflictos socioculturales que por desconocimiento afectan a muchas familias y por ende a toda una sociedad, para ello internamente impulsaremos la actualización y la buena práctica profesional, generando así profesionales con alto nivel de responsabilidad social. También buscamos gestionar nuevas oportunidades para los colegiados que les permita tener un reconocimiento por la labor que vienen realizando.

IV. MISIÓN

Somos una institución moderna, representativa de los psicólogos profesionales en el Perú, que brinda un servicio de calidad continua, orientando nuestra labor al crecimiento y desarrollo de nuestra orden y a una práctica ética de nuestros colegas.

V. VISIÓN

Ser una institución de reconocimiento y prestigio en el ámbito académico, Científico, profesional y social que nos permita enfrentar los retos y proponer soluciones a los problemas que aquejan a nuestros agremiados y a la sociedad en su conjunto.

VI. OBJETIVOS

General:

- Fortalecer capacidades y actitudes de los profesionales de psicología colegiados en el CDR V – Piura, para regular los deberes y obligaciones de acuerdo al código de ética del Psicólogo Peruano.

Específicos:

- Promover acciones que evidencien la presencia del Consejo Directivo Regional V – Piura para alcanzar el posicionamiento en las ocho provincias de la región.
- Fortalecer los procesos Administrativos y de gestión que comprende el CDRV Piura.
- Promocionar las actividades del CDRV a través de la oficina de comunicación e imagen Institucional
- Programar y promover actividades de formación continua que garanticen la posibilidad de permanente acceso a la actualización en los avances de la profesión.
- Elaborar y diseñar programas de proyección social y prevención de la salud mental comunitaria de manera descentralizada.
- Difundir los avances científicos en las diferentes áreas de la psicología.
- Generar Convenios y alianzas a nivel académico social y de esparcimiento.
- Promover el Arte, Deporte y Cultura con los agremiados y familiares.
- Promover el ejercicio profesional basado en la deontología y la practica científica.
- Conformar comités de especialidad en las diferentes áreas de la psicología buscando su sostenibilidad.

VII. ÁREAS DE TRABAJO**FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

- Programar y promover actividades de formación continua, que garanticen la posibilidad de permanente mejora y acceso a la actualización en los avances de la profesión, ampliando sus capacidades técnicas y habilidades para el perfeccionamiento de sus competencias y la productividad del profesional colegiado.
- Promover y organizar encuentros científicos profesionales con el objetivo de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias además de promocionar la Psicología.

- Realizar cursos para el entrenamiento de terapias psicológicas basadas en evidencia y de desarrollo de habilidades individuales para el ejercicio profesional, con ponentes profesionales nacionales e internacionales.
- Programar y ejecutar cursos de impacto en las diferentes áreas de la psicología, que estén avaladas por instituciones acreditadas y con respaldo científico.

INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Promover y desarrollar investigación y divulgación científica en la región Piura en diferentes áreas de la psicología, con la participación de los colegiados y otros profesionales afines, siguiendo los lineamientos técnicos-científicos, académicos, éticos y legales.
- Organizar y desarrollar semilleros de investigación con colegiados, de acuerdo a sus competencias e intereses.
- Fortalecer las competencias investigativas de los colegiados, mediante programas de capacitación especializados.
- Difundir la producción científica de los agremiados a través del boletín de psicología del CDRV Piura.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Planificar y ejecutar actividades del área de responsabilidad social que atienda las necesidades que enfrenta la región Piura, abarcando sus 8 provincias, con el apoyo de los profesionales agremiados al CDR V Piura.
- Elaborar y diseñar programas de promoción y prevención de la salud mental comunitaria de manera descentralizada.

PSICOHIGIENE MENTAL-CORPORAL, RECREACIÓN, ARTE Y CULTURA.

- Contribuir con la Psicohigiene Corporal de los agremiados del CDR V a través de actividades artístico – culturales que favorezca el bienestar de los profesionales en psicología, así como también de cada una de sus familias.

- Planificar y ejecutar eventos deportivos donde participen psicólogos agremiados al CDR V – Piura.
- Reconocer e incentivar las habilidades artísticas de los psicólogos agremiados al CDR V – Piura.
- Organizar actividades de confraternidad por días festivos de interés para los psicólogos agremiados al CDR V – Piura, buscando el involucramiento de sus familiares.

EMPLEABILIDAD Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

- Promover la oficina de empleabilidad y relaciones Interinstitucionales para los profesionales de psicología colegiados en el CDR V – Piura.
- Difundir la importancia de la oficina de empleabilidad y relaciones interinstitucionales en las principales redes sociales.
- Establecer los procesos de la oficina de empleabilidad y bolsa de trabajo para los profesionales de psicología colegiados en el CDR V-Piura.
- Establecer alianzas estratégicas con empresas educativas, clínicas, organizacionales, jurídicas, deportivas, artísticas que generen beneficio para los profesionales del gremio CDR V Piura.
- Suscribir convenios con organismos e instituciones gubernamentales, no gubernamentales, instituciones de educación superior e institutos de capacitación a nivel nacional e internacional.

COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

- Difundir y proyectar a la comunidad los logros institucionales, así como coordinar la relación interinstitucional.
- Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades y actos protocolares del Colegio de Psicólogos del Perú y la difusión de las obras y acciones de desarrollo institucional, que ejecuta en beneficio de sus agremiados.
- Impulsar y fortalecer estrategias que busquen la habilitación del mayor número de profesionales.

- Elaborar notas de prensa y hacer el seguimiento necesario para su publicación en medios de comunicación.
- Elaboración y actualización del catálogo de artículos de difusión institucional (merchandising). Impulsar el posicionamiento profesional del psicólogo mediante medios de comunicación y redes sociales.
- Coordinar y ejecutar con las diferentes unidades orgánicas para la atención de necesidades de material informativo y de difusión.
- Supervisar y controlar el uso adecuado del Manual de Identidad Visual Institucional (MVI) y la correcta utilización de logos y colores institucionales por parte de las diferentes oficinas del CDRV Piura.

VIII. RECURSOS HUMANOS

• Directivos CDR V – Piura.
• Personal Administrativo.
• Personal Contable.
• Asesor Legal.
• Personal de imagen Institucional.
• Encargado de formación y actualización profesional e Investigación y Divulgación Científica.
• Encargado de Empleabilidad y Relaciones Interinstitucionales.
• Responsable de Responsabilidad Social y Psicohigiene, arte y cultura.
• Comité de Especialidades.
• Tribunal de Honor.

IX. PRESUPUESTO

AREA	PRESUPUESTO ANUAL
Gestión e imagen institucional	S/10,000.00
Formación y Actualización Profesional e Investigación y divulgación científica	S/ 20,000.00
Empleabilidad y Relaciones Interinstitucionales	S/ 10,000.00
Responsabilidad Social y Psicohigiene, arte y cultura	S/20,000.00
TOTAL PRESUPUESTO OFICINAS	S/ 60,000.00

X. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizará el seguimiento de las actividades y logro de objetivos de los servicios ofrecidos de forma mensual, entregando un informe al responsable del área para dar conformidad y a la vez trimestralmente la decana evaluará el cumplimiento de actividades para reportar al CDN.




Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA


Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. P. s. P. 8311




Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA


Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661

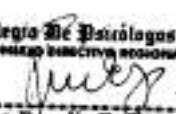


Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA


Mg. Julia Tomasa Parra Villalonga
CONSEJERO DE ECONOMÍA
C. Ps. P. 0933




Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA


Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras
VOCAL I
C. Ps. P. 14102



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA


Mg. Quiñan-Hans Castillo Urquiza
VOCAL II
C. Ps. P. 22677

